



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AMPLIACION PLAZO PARA RENDICION DE RECURSOS BONO HABITABILIDAD 2017-

HUEPIL, DICIEMBRE 26 DEL 2017.-

DECRETO N° 3580 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.16 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto N° 1887, que Aprueba Programa Bono Habitabilidad 2017 y Reglamento para asignación de Bono Habitabilidad, que se adjuntan al Presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2231 del 01.08.2017, que Aprueba beneficiarios Bono Habitabilidad 2017.
- 6.-La solicitud de Don Omar Pino Jofre, beneficiario del Bono Habitabilidad 2017, al Sr. Alcalde de la Comuna en audiencia, que no retiro el cheque dentro del plazo que correspondía por desconocimiento por el cual este caduco.
- 7.- La Disponibilidad presupuestaria con subtítulo 24.01.007, del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la solicitud presentada por Don Omar Pino Jofre de ampliación plazo hasta el 15.01.2018, para rendición de recursos bono habitabilidad 2017.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a cuenta 24.01.007 del presupuesto municipal, por un monto de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**EDGARD S. SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FJDA/ESSJ/ESSJ/spfv

